

CÓRDOBA, 12 SEP 2016

VISTO:

La conmemoración del 40° Aniversario de “La Noche de los Lápices” el día 16 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 16 de septiembre próximo se evocará el 40° Aniversario de “La Noche de Los Lápices” ocurrida en el año 1976 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que se recuerda en este día, uno de los hechos represivos de mayor impacto en la memoria colectiva, que fuera perpetrado desde el terrorismo de Estado vivido durante la última dictadura cívico-militar Argentina: el secuestro de jóvenes estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata, a raíz de su lucha por la continuidad del boleto estudiantil secundario que había sido una conquista lograda durante el gobierno democrático.

Que el aniversario de tal suceso y su conmemoración adquieren hoy alcance nacional y resulta conocido mundialmente porque en él se sintetizan elementos profundos de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado, y porque se trata de un hecho que atacó centralmente a los jóvenes, constituyendo un hito de la memoria social por el valor que tiene para reflexionar acerca de la construcción de esa memoria y sus transformaciones en función de los cambios del presente.

Que a fin de recordar este acontecimiento y que el legado de aquellos jóvenes asesinados perviva en la memoria y construcción de los jóvenes de hoy, resulta de importancia para esta Casa de Altos Estudios sugerir a su comunidad educativa que en cada Facultad se aborde en tal fecha y como parte de la educación ciudadana de nuestros estudiantes, la memoria de este suceso ocurrido el 16 de septiembre de 1976.

Que además considerando que se encuentra organizada una marcha para recordar este acontecimiento, resulta oportuno y conveniente sugerir un cambio de actividades para el día 16 de septiembre próximo en el ámbito de esta Universidad, a fin de facilitar la participación y concurrencia de los alumnos a la misma, permitiéndose el retiro de su jornada universitaria a partir de las 17:00 hs., sin consignarle inasistencia por ello.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 9375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

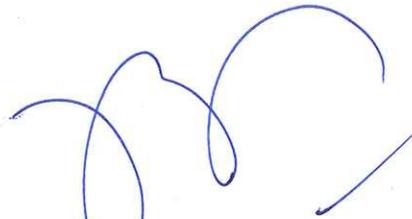
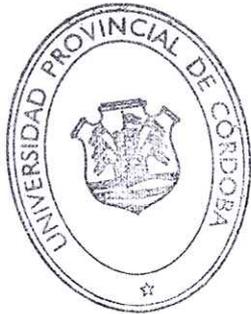
RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR a las Facultades que componen la Universidad Provincial de Córdoba a facilitar la participación de los alumnos a la marcha organizada para el día 16 de septiembre próximo en conmemoración del 40º

Aniversario de “La Noche de Los Lápices”, permitiéndoseles el retiro de su jornada universitaria a partir de las 17:00 hs., sin consignar inasistencia por ello.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0166.-

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

